



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expediente N° 113774, mediante el cual se llamó a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Historia Americana. Crisis y Organización (Cód. 6700), con extensión al Área de Historia Americana, del Dpto. de Historia (5-58), y la impugnación presentada por la aspirante: Guadalupe Lucía FANTÍN (DNI N° 32.280.041); y

CONSIDERANDO

Que, lo actuado, se enmarca en lo establecido por la Resol. C.S. N° 003/00, Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición, y Resol. C.D. 075/88 que reglamenta la citada norma.

Que, la impugnación fue presentada en tiempo y forma.

Que, analizada la impugnación por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, la misma sugiere, en su Despacho de fecha 30 de abril de 2015, a): No hacer lugar al planteo de nulidad interpuesto por la aspirante Guadalupe Lucía FANTÍN en contra del dictamen recaído en el Expediente de referencia; b): Convocar al Jurado que realizó el Dictamen en el Concurso objeto de la precedente impugnación a los fines de que realice una Ampliación del Dictamen en todo lo solicitado en el punto 2) del escrito presentado por la aspirante Guadalupe Lucía FANTÍN.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de mayo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello: No hacer lugar al planteo de nulidad interpuesto por la aspirante Guadalupe Lucía FANTÍN (DNI N° 32.280.041) en contra del dictamen recaído en el Expediente N° 113774; y convocar al Jurado que realizó el Dictamen en el Concurso objeto de la precedente impugnación a los fines de que realice una Ampliación del Dictamen en todo lo solicitado en el punto 2) del escrito presentado por la aspirante Guadalupe Lucía FANTÍN, solicitando del Tribunal que dicha ampliación sea realizada dentro de los siguientes veinte días.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 095/2015